

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1149
DE 22 DE OCTUBRE DE 2020, QUE
APRUEBA LAS BASES Y ANEXOS DE
POSTULACIÓN DEL "PROGRAMA DE
RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA,
PARA BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO
TÉRMICO DE VIVIENDAS DEL SERVIU
AÑOS 2008 - 2019 DE LAS COMUNAS DE
TEMUCO Y PADRE LAS CASAS - 2020",
POR MOTIVOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1213**

SANTIAGO,

04 NOV 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta N°249 de 20 de marzo de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente; en las Resoluciones N°7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención y toma de razón; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°1149, de fecha 22 de octubre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases y anexos de postulación del "Programa de Recambio de Artefactos a Leña, para beneficiarios del subsidio térmico de viviendas del SERVIU años 2008 - 2019 de las comunas de Temuco y Padre Las Casas - 2020"; en el Decreto Supremo N°4 de 1 de octubre de 2010 y el Decreto Supremo N°6 de 11 de febrero de 2020, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; el Memorándum N°144/2020 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de La Araucanía; el Memorándum Conductor N°13.775/2020 de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°1149, de fecha 22 de octubre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases y anexos del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, PARA BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO TÉRMICO DE VIVIENDAS DEL SERVIU AÑOS 2008 - 2019 DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS - 2020".

2.- Que, el objeto del programa individualizado precedentemente, es disminuir las emisiones de

material particulado, producto de la combustión residencial de leña en las comunas de Temuco y Padre Las Casas, Región de La Araucanía, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, a través del memorándum N°144/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de La Araucanía, solicita modificar la Resolución Exenta citada en el considerando primero, específicamente en el numeral 8. (Criterios de evaluación), ya que producto de un error involuntario, se dejó sin puntaje al grupo familiar que no tiene integrante mayor a 60 años, refiriendo además lo siguiente: "Considerando, que el puntaje para las personas, que tienen "1 persona mayor a 60 años" en su grupo familiar, es de 0 puntos, se deja en esa categoría a las personas que no tienen un integrante mayor a 60 años".

4.- Que, el Artículo 62 de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que, la autoridad administrativa en cualquier momento, podrá aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

5.- Que, habida consideración de los hechos expuestos y considerando que no afectan los derechos de los postulantes, procede realizar la rectificación del instrumento citado en el considerando tres.

RESUELVO:

1° RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N°1149, de fecha 22 de octubre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba de las bases de postulación de beneficiarios para: "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, PARA BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO TÉRMICO DE VIVIENDAS DEL SERVIU AÑOS 2008 - 2019 DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS - 2020", de acuerdo a lo siguiente:

- En el numeral 8. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN":

DONDE DICE:

Sub - Criterio	Asignación de puntaje	Puntajes	
		2 o más personas	5 pts.
Integrantes del grupo familiar	Cantidad de personas mayores a 60 años	1 persona	0 pts.

DEBE DECIR:

Sub - Criterio	Asignación de puntaje	Puntajes	
Integrantes del grupo familiar	Cantidad de personas mayores a 60 años	2 o más personas	5 pts.
		1 persona o no tiene	0 pts.

2° MANTÉNGASE vigente, en todo lo no modificado por el presente instrumento, la Resolución Exenta N°1149, de fecha 22 de octubre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del Programa ya individualizado, formando un solo instrumento para todos los efectos legales.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl, y en la oficina de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, ubicada en Patricio Lynch 550, Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAVIER NARANJO SOLANO
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

KOV/CGB/NOP/RMG/LCC

C.C.:

- Gabinete Subsecretario
- SEREMI del Medio Ambiente, región de La Araucanía
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Departamento de Planes y Normas
- División Jurídica
- Oficina de Partes.